TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEIHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Resolución D.G.A.F. Nº 87 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO KAUSA BLOOM, LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SP N° 02/2016 CONSULTORIA "DISEÑO DE MARCA PAÍS PARAGUAY" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD - ID 304381, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/0C-PR, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

Asunción, 23 de setiembre de 2016

VISTO:

El MEMORANDUM **UEP / Nº 0313/2016 del 13 de setiembre de 2016**, recibido de la Red de Inversiones y Exportaciones, por el cual se solicita la emisión de la Resolución que adjudique al CONSORCIO KAUSA BLOOM, la LPI SP Nº 02/2016 Consultoría "DISEÑO DE MARCA PAÍS PARAGUAY" – Selección Basada en Calidad - ID 304381, en el marco del Programa "Promoción de Inversiones" - Préstamo BID 3131/0C-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de la Presidencia de la República Nº 4328 de fecha 20 de diciembre de 2004 aprueba el Plan Nacional de Exportación y se crea la Red de Inversiones y Exportaciones - REDIEX, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. ----------

Que, se ha firmado el Contrato de Préstamo 3131/OC-PR, en el marco de la estrategia de País del Banco Interamericano de Desarrollo, aprobado por Ley 5326/2014, destinado al financiamiento del "Programa Promoción de Inversiones" ejecutado por este Ministerio a través de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX), cuya finalidad es "contribuir a incrementar la inversión extranjera directa en Paraguay, con un enfoque sectorial que promueva la generación de empleo". ----------

Que el numeral III, apartado B del Reglamento Operativo del Programa "Promoción de Inversiones", aprobado por Resolución Ministerial Nº 1024/2015, en su punto 3.4 establece: *"El Director Nacional de REDIEX ejercerá la Dirección del Programa. Sus tareas principales serán: Supervisar la debida ejecución y la aplicación de los recursos del Programa; Asegurar la coordinación y articulación entre la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) y las distintas unidades de REDIEX que proporcionarán servicios al Programa; Autorizar las contrataciones y adquisiciones pertinentes, y aprobar los gastos del Programa; Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y el ISP antes de ser entregados al BID; Aprobar las solicitudes de desembolso y los informes de auditoría antes de ser entregados al BID; Aprobar el Reglamento Operativo y sus alteraciones, contando con la no objeción previa del BID.* ----------

Que por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5168/2016 de fecha 19 de abril de 2016, se nombra a la Sra. Ana Chuang, Directora Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones -REDIEX. --------

Que por Nota CPR/C/2016/438 (21/marzo/2016), el Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción a la Lista Corta de Empresas Consultoras y al Documento de Solicitud de Propuesta, respectivamente. ----------

Que la Resolución DGAF N° 24/2016 del 06/abril/2016, aprueba la Lista Corta de Empresas Consultoras y Autoriza el llamado a **LPI SP N° 02/2016 CONSULTORÍA "DISEÑO DE MARCA PAÍS PARAGUAY" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD** - ID 304381, convocado por el Programa de Promoción de Inversiones – REDIEX. ----------

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 87 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO KAUSA BLOOM, LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SP N° 02/2016 CONSULTORIA "DISEÑO DE MARCA PAÍS PARAGUAY" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD - ID 304381, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/0C-PR, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

Que en prosecución del proceso licitatorio de Selección Basada en Calidad (SBC), el Comité de Evaluación conformado por **Isidro Segovia** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Nelson Florentín** en representación de la Dirección General de Asuntos Legales, **Enrique García** en representación del Programa "Promoción de Inversiones" y **Rodney Acevedo**, Asesor Especialista SICOM, procedió a evaluar las propuestas técnicas recepcionadas en el marco de la Solicitud de Propuesta y se expidió mediante su Informe de Evaluación, recomendando: "(i) Remitir todos los antecedentes al BID a efectos de la correspondiente No Objeción al resultado de la evaluación; (ii) Obtenida fa No Objeción, convocar a la Empresa mejor calificada, CONSORCIO KAUSA BLOOM, para el acto de apertura del sobre de propuesta de precio y negociación del Contrato que posteriormente formalizará la adjudicación; (iii) Notificar a las demás Empresas proponentes sobre el resultado de la Evacuación y entregarles sus sobres de propuesta de precio, sin abrir". ----------

Que por Nota CPR/C/2016/1199 del 01 de julio de 2016, el BID otorga su No Objeción a la evaluación de las propuestas técnicas que arrojó el siguiente resultado: *(i) Consorcio Kausa Bloom (Paraguay/España): 92 puntos: (ii) Consorcio Grupo Sancho (Colombia): 86 puntos, (iii) Future Brand S.A.(Argentina): 73 puntos, (iv) GP Inforpress SL – ATREVIA (España): 69 puntos* y autoriza a invitar a la Firma Consultora que obtuvo el mayor puntaje a la apertura del precio y a la negociación del mismo. ----------

Que por Nota CPR/C/2016/1445 de fecha 09 de agosto de 2016, el BID otorga su No Objeción a los acuerdos alcanzados durante la Negociación con la CONSORCIO KAUSA BLOOM y por ende autoriza la firma del Contrato correspondiente. ----------

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, CDP Nº 138/2016 para la Adjudicación correspondiente. ----------

Que el art.28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que... corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación".----------

Que el art, 1, inc. b) del Decreto Nº 2348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63" y se deroga el Decreto Nº 902/73, que establece que "el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecuc1ón de la Política confiada al Ministerio, y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo". ----------

Que la Resolución Nº 21/2014 del 22 de enero de 2014, aprueba los "Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, **Adjudicación,** Firma de Contratos y Adendas de Contratos para las UOC y la UEP, y en la misma se delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales, y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, previo Dictamen de Dirección de Asuntos Legales. ---------

Que por Dictamen Jurídico N° 473 de fecha 21 de setiembre de 2016, la Dirección General de Asuntos Legales, no pone reparos al procedimiento administrativo propuesto por la UEP REDIEX.

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 87 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL CONSORCIO KAUSA BLOOM, LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SP N° 02/2016 CONSULTORIA "DISEÑO DE MARCA PAÍS PARAGUAY" - SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD - ID 304381, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PROMOCION DE INVERSIONES" PRESTAMO BID 3131/0C-PR, EJECUTADO POR LA RED DE INVERSIONES Y EXPORTACIONES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.----------

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Articulo 1° **ADJUDICAR el llamado LPI SP Nº 02/2016 CONSULTORIA "DISEÑO DE MARCA PAÍS PARAGUAY"** - Selección Basada en Calidad - ID 304381, en el marco del Programa Promoción de Inversiones -Préstamo BID 3131/0C-PR de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) del Ministerio de Industria y Comercio, conforme al siguiente detalle:

Empresa Adjudicada	Monto adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Plazo de Ejecución del contrato
CONSORCIO KAUSA BLOOM	**3.262.023.773**	**8 meses**

Articulo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección Nacional de la Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX) a suscribir el Contrato entre el CONSORCIO KAUSA BLOOM y el Programa de Promoción de Inversiones.

Articulo 3° **IMPUTAR** la erogación pertinente derivada de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución, a los créditos presupuestarios asignados al Programa 2-Atracción de Inversiones, Comercio Exterior e Imagen País-Proyecto 2 -Programa de Promoción de Inversiones, Objeto de Gasto 260, conforme al Plan Financiero y Presupuesto asignado para el presente Ejercicio Fiscal.

Articulo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL